

EDICTO NÚMERO N° 559

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

H A C E S A B E R:

Que, dentro del Proceso Sumario de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido por EVEERT ALBERTO RAMOS, en contra de MILCIADES BREDIO ALONZO ROBLES; se ha dictado la presente resolución:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, ocho (08) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA N° 1519462026

AUTO CIVIL N° 180

VISTOS:

Por lo que antecede, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, representado por la Suscrita Magistrada Sustanciadora, en SALA UNITARIA, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley NO ADMITE LAS PRUEBAS presentadas en segunda instancia por la licenciada KIARA DEL CARMEN MARCIAGA PÉREZ en nombre y representación de la parte recurrente dentro de este Proceso Sumario de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido por EVEERT ALBERTO RAMOS, en contra de MILCIADES BREDIO ALONZO ROBLES

Fundamento Legal: Artículos 1137, 1273 y 1275 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. NEKELDA GONZÁLEZ TRELLES, Sustanciadora (FDO.) LCDO. RAÚL A. VILLARREAL GALLARDO.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy nueve (09) de octubre de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LCDO. MARIO A. MUÑOZ CEDEÑO
SECRETARIO JUDICIAL III Ad - Honorem

EXP.N°321/Igd

